

Asisten:

D. Juan Pablo Serrano Orte (AIC)
D ^a María Josefa Lasterra Echeverría (UPN)
D ^a María Isabel Soria Blázquez (UPN)
D ^a Susana Ardanaz Napal (UPN)
D. Hugo Javier Lizarraga Monente (UPN)
D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual (PP)
D ^a Lilita Beatriz Goldáraz Reinaldo (PP)
D. Carlos Alcuaz Monente (PSN)
D ^a María del Olmo Chamorro Chamorro (PSN)
D ^a Marta Josune Anaut Sánchez (PSN)
D ^a Ana Rosa Uzqueda Pascual (PSN)

Excusan su asistencia

Asisten Todos

Secretario/Secretaria

D^a Ana Gloria Iribarren Pérez

En la localidad de Caparroso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 11:30 horas del día **trece** de **junio** de dos mil quince, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo, dando lectura a los artículos **195 y 108.8** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (en adelante LOREG), al artículo **37** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF) y al artículo **75.7** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos a concejales del Ayuntamiento de Caparroso, emitida con fecha 26 de mayo de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D^a María José Lasterra Echeverría, que va actuar como Presidenta, y D^a María del Olmo Chamorro Chamorro, que actuará como Vocal, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Ana Gloria Iribarren Pérez.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Para ello, la presidencia fórmula para todos de forma única la siguiente pregunta:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? ».

Y todos los interpelados van respondiendo individualmente ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, con el siguiente resultado:

Candidato/a	Sí juro / Sí prometo
D. Juan Pablo Serrano Orte	Prometo, por imperativo legal
D ^a María Josefa Lasterra Echeverría	Si, juro
D ^a María Isabel Soria Blázquez	Si, juro
D ^a Susana Ardanaz Napal	Si, juro
D. Hugo Javier Lizarraga Monente	Si, juro
D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual	Si, juro
D ^a Liliana Beatriz Goldáraz Reinaldo	Si, juro
D. Carlos Alcuaz Monente	Sí, prometo
D ^a María del Olmo Chamorro Chamorro	Sí, prometo
D ^a Marta Josune Anaut Sánchez	Sí, prometo
D ^a Ana Rosa Uzqueda Pascual	Sí, prometo

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala del Ayuntamiento de CAPARROSO, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo 11 el número de concejales, la mayoría absoluta se alcanza con la asistencia de al menos 6 concejales y han concurrido los 11 concejales, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal de CAPARROSO.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, la Sr^a Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Los concejales que son candidatos a alcalde/sa, por encabezar sus correspondientes listas son:

1.- D. Carlos Alcuaz Monente, cabeza de lista de la candidatura de Partido Socialista de Navarra-PSOE.

2.- D^a M^a Josefa Lasterra Echeverría, cabeza de lista de la candidatura de Unión del Pueblo Navarro.

3.- D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual, cabeza de lista de la candidatura de Partido Popular.

4.- D. Juan Pablo Serrano Orte, cabeza de lista de la candidatura Asamblea de Izquierdas de Caparroso.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que todos ellos manifiestan querer ser candidatos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	once	11
- Votos válidos:	once	11
- Votos en blanco:	cero	0
- Votos nulos:	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Candidato/a	VOTOS
D. Carlos Alcuaz Monente	4
D ^a María Josefa Lasterra Echeverría	0
D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual	6
D. Juan Pablo Serrano Orte	1

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG

resulta elegido **D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual** procediendo la Sr^a Presidenta de la Mesa a proclamarlo Alcalde.

La Sra. Presidenta de la Mesa formula al nuevo Alcalde la siguiente pregunta: ¿Aceptas el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de CAPARROSO?

A lo que D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual responde: “Sí, acepto”.

Aceptado así expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, la Sra. Presidenta le pregunta:

« ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

A lo que D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual responde: “Sí juro”, tras lo cual toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno, recibiendo la vara de mando que le entrega D^a M^a José Lasterra Echeverría.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir:

“Me siento muy orgulloso de haber sido elegido como Alcalde de mi pueblo Caparroso, mi objetivo va a ser que vosotros dentro de un tiempo, os sintáis contentos de haberme tenido como Alcalde.

Quiero y me comprometo a ser el Alcalde de todos los caparrosinos-as, intentaré ser imparcial y tratar de la misma y mejor forma a todos.

Mi intención es contar con la colaboración de todos los concejales ya electos, que todos ellos se sientan útiles y necesarios, de esta forma podremos ofrecer a los vecinos los mejores servicios. A partir de este momento cada uno de nosotros tenemos un cometido dentro de la Corporación Municipal, luchar por el bienestar de nuestros vecinos y el desarrollo de Caparroso.

Agradezco el apoyo de todas esas personas que de una manera u otra han hecho posible mi nombramiento. Sigo necesitándoles y les pido que me lo sigan dando en beneficio de todos. Muchas gracias, que pasen buen día.”

Por el alcalde entrante y la alcaldesa saliente se procede a la firma del acta de arqueo extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11:50 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE,

La Secretaria,